



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 23 de enero de 2026

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

ADENDA N° 1 – PBC VERSIÓN 2

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el Artículo 48° de la Ley 7021/22 y el Artículo 65 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 para "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA CÁMARA DE SENADORES" con ID N° 479.084, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones;

1. En el PBC se modifica la sección de Requisitos de participación y criterios de evaluación en los puntos de Capacidad Financiera.
2. En el PBC se modifica la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas en el punto de plan de entrega de los bienes.
3. En el SICP se modifica la sección de Productos/Bienes/Servicios.

El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.



Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contrataciones